

**ANUNCIO**

1521

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de tratamientos antideslizantes Campaña 1984, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984.

Logroño, 30 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO DE SUBASTA**

1522

Objeto: Obras de tratamiento antideslizante. Campaña 1984.

Tipo: 5.570.097 pesetas

Plazo de ejecución: Un mes

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 102.126 pts. Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de tratamiento antideslizante, Campaña 1984, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la Condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19....

(Firma del licitador)

Logroño, 30 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1516

La Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 17 de abril último y 2 de los corrientes, acordó aprobar los dictámenes favorables de las Cuentas Generales siguientes:

—Presupuesto de Inversiones de 1983.

—Presupuesto Ordinario de 1983.

—Administración del Patrimonio de 1983.

Dichas cuentas, con sus justificantes y el acuerdo de la Comisión quedan expuestas al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, durante el citado plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Logroño, 3 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1545

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con esta fecha acordó prestar su aprobación al expediente número

2/1984, de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, por aplicación de los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente del ejercicio anterior.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 3 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1518

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 22 de marzo último, relativo a la aprobación del expediente número 1/1984 de Suplementos de Crédito por Transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	ALTAS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	5.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.000.000</b>
	<b>BAJAS</b>	
3	Intereses .....	5.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.000.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1520

Practicadas por la Unidad Administrativa de Plus Valía de este Ayuntamiento, las liquidaciones bajo los números 865, 866, 867/76 y 395/77, cuyos detalles se expresan:

Contribuyentes:

Adquiriente: Porfirio Marino Alonso López; Transmitedente: Ayuntamiento de Logroño; Expediente: 865/76.

Arquimiente: Porfirio Marino Alonso López; Transmitedente: María Angeles García Nalda; Expediente: 866/76.

Adquiriente: Porfirio Marino Alonso López; Transmitedente: Gregoria Martínez Palacios; Expediente: 867/76.

Adquiriente: Inmoterreno, S. A.; Transmitedente: Eliseo Olabuenaga Martínez; Expediente: 395/77.

Concepto presupuestario: Arbitrio sobre el Incremento del valor de los terrenos.

Base liquidable: 11.739.312.238 262.893 y 154.381 pts. respectivamente.

Cuota tributaria: 1.643.68.692, 36.805 y 32.420 pts. también respectivamente.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes se hace público el presente edicto, para conocimiento de los mismos a efectos de notificaciones reglamentarias, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso deberá efectuarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Logroño en los siguientes plazos: Sin recargo, para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 5 por 100: durante los quince días naturales siguientes a contar del vencimiento de los plazos anteriores. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá certifica-